	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 10	

CLASE	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	[illegible] 0775
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MATERIAL LITOGRAFICO, IMPRESIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC N. 0799 DEL AÑO 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD PSPIC PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS, COLECTIVOS Y COMUNIDADES EN SALUD PUBLICA DIRIGIDA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA	**AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.,** Identificado con NIT. 900.422.434-9 , Representada Legalmente por **MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.708.674
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por la Dra. **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ,** mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.195 expedida en Neiva-Huila, quien tomo el cargo de **GERENTE (E) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** según Decreto No. 0160 de 2025. "Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo" de fecha 28 de Mayo de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor del Contrato es hasta la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($ 16.806.723),** más la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.193.277)** para un Valor total del contrato de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000,oo)** según la necesidad del servicio debidamente autorizado por el supervisor, a razón de:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Pendones en banner con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 0,80x1.30 mts. Terminados ojaletes / o tubos	1	$ 60.000	$ 60.000
2.	Banner impreso a full color 1440 DPI alta calidad tamaño 1,40x0,30 cm con terminadoa con tubos u ojaletes	1	$ 90.000	$ 90.000
3.	Pendones en banner con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 1,00x1.50 mts	1	$ 80.000	$ 80.000
4.	Pendon Banner impreso a full color 1440 DPI alta calidad tamaño 100x200 cms. Con tubo /ojaletes. Solo lona impresa	1	$ 180.000	$ 180.000
5.	Pendon Banner impreso a full color 1440 DPI alta calidad tamaño 100x200 cms. Con porta araña	1	$ 380.000	$ 380.000
6.	Afiche Impresos a full color en papel propalcote 150 gramos tamaño 50x35 cms	1	$ 800	$ 800

7.	Afiche Impresos a full color en papel propalcote 150 gramos tamaño 50x70 cms	1	$ 1.700	$ 1.700
8.	Volante Impresos a full color por las dos caras (4x4) en papel propalcote 115 gramos tamaño 21x12 cms.	1	$ 500	$ 500
9.	Volante Impresos a full color por una cara (4x0) en papel propalcote 115 gramos tamaño 21x12 cms.	1	$ 320	$ 320
10.	Plegable Impresos a full color en papel propalcote 150 gramos tamaño oficio 4x4.	1	$ 1.800	$ 1.800
11.	Adhesivo impreso a full color en papel adhesivo tamaño 25x35 cms	1	$ 1.100	$ 1.100
12.	Rotafolio impreso a full color en propalcote 300gr tamaño carta con base a full color en carton prensado de 1.5 mm y anillo doble O con 12 hojas	1	$ 420.000	$ 420.000
13.	Lapiceros marcados por tampografia a una tinta	1	$ 3.800	$ 3.800
14.	sticker impreso a full color (4x0) en papel adhesivo tamaño 20x15 cms, flecado a medio corte	1	$ 800	$ 800
15.	Camisetas en poliéster para sublimar a full color estampado de 21x28	1	$ 40.000	$ 40.000
16.	Llavero tipo capsulado en acrílico	1	$ 4.800	$ 4.800
17.	Gorra en malla para sublimación a full color	1	$ 19.000	$ 19.000
18.	Gorra dril para bordar con un solo logo	1	$ 25.000	$ 25.000
19.	Manillas a full color en cinta Santin sublimada 1.5x30 cm	1	$ 1.500	$ 1.500
20.	Manillas identificación del usuario en papel colores varios	1	$ 600	$ 600
21.	Tula deportiva en poliéster, ligera y resistente de 41 de alto x 31 de ancho para sublimar	1	$ 19.000	$ 19.000
22.	Botilito en plástico de tamaño 23 de altox 8,5 cms de diámetro capacidad 44oz	1	$ 29.500	$ 29.500
23.	Rompetrafico de tamaño 1,40x1,40 mts: madera MDF 9 mm y vinilo plastificado	1	$ 360.000	$ 360.000
24.	Imantados impresos a full color de tamaño 11x9 cms	1	$ 3.800	$ 3.800
25.	Pasacalle en banner con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 4,00x0,70 mts sin instalar	1	$ 280.000	$ 280.000
26.	Pasacalle en Banner impreso a full color 1440 DPI alta calidad tamaño 5,00x0,80 mts.Terminados con palos y/o ojaletes sin instalar	1	$ 350.000	$ 350.000

27.	Impresión de vinilo decorativo o en corte a full color. Metro cuadrado.	1	$ 160.000	$ 160.000
28.	Impresión de placa en acrílico No.4 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 30x15 cms con 2 dilatadores	1	$ 90.000	$ 90.000
29.	Impresión de placa en acrílico No.4 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 30 x15 cms sin dilatadores	1	$ 80.000	$ 80.000
30.	Impresión de placa en acrílico No.4 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 30x20 cms con 2 dilatadores	1	$ 95.000	$ 95.000
31.	Impresión de placa en acrílico no.5 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 30x20 cms sin dilatadores	1	$ 75.000	$ 75.000
32.	Impresión de placa en acrílico No. 4 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 40 x20 cms con 4 dilatadores	1	$ 160.000	$ 160.000
33.	Impresión de placa en acrílico nNo. 4 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 40x20 cms sin dilatadores	1	$ 110.000	$ 110.000
34.	Impresión de placa en acrílico No.4 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 50x30 cms con 4 dilatadores	1	$ 260.000	$ 260.000
35.	Impresión de placa en acrílico No.4 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 50 x30 cms sin dilatadores	1	$ 170.000	$ 170.000
36.	Impresión de placa en acrílico no.5 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 70 x50 cms con 4 dilatadores	1	$ 480.000	$ 480.000
37.	Impresión de placa en acrílico no.5 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 70x50 cms sin dilatadores	1	$ 390.000	$ 390.000
38.	Impresión de placa en acrílico no.5 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 80x50 cms con 4 dilatadores	1	$ 510.000	$ 510.000
39.	Impresión de placa en acrílico no.5 transparente y vinilo blanco con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 80 x50 cms sin dilatadores	1	$ 430.000	$ 430.000
40.	Impresión de tablero con marco de aluminio con impresión digital 1440 dpi en vinilo plastificado de tamaño 70x50 cms	1	$ 420.000	$ 420.000
41.	Impresión de tablero en marco de aluminio cuarto de circulo con impresión digital 1440 dpi (alta calidad) a full color en vinilo plastificado de tamaño 0,80x1,20 mts	1	$ 615.000	$ 615.000
42.	Impresión de tablero en marco de aluminio cuarto de circulo con vidrio y paño impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) a full color en vinilo plastificado tamaño 1,00x1,00 mts	1	$ 650.000	$ 650.000
43.	Impresión de tablero marco de aluminio cuarto de circulo con impresión digital 1440 dpi (alta calidad) a full color en vinilo plastificado de tamaño 1,00x1 20mts	1	$ 720.000	$ 720.000
44.	Impresión de tablero marco de aluminio cuarto de circulo con impresión digital 1440 dpi (alta calidad) a full color en vinilo plastificado tamaño 1,00x1,50 mts	1	$ 930.000	$ 930.000
45.	Impresión de tablero marco de aluminio cuarto de circulo con impresión digital 1440 dpi (alta calidad) a full color en vinilo plastificado e inmantado tamaño 1,00x1,00 mts	1	$ 650.000	$ 650.000

46.	Señales en fotoluminiscente calibre 80 en polietileno 30x15 cms duración 10 horas terminados cinta doble faz	1	$ 90.000	$ 90.000	
47.	Impresión placa en polietileno con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 30x50 cms terminados cinta doble faz	1	$ 110.000	$ 110.000	
48.	Impresión de placa en polietileno calibre 80 con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 30x15 cms terminados cinta doble faz	1	$ 60.000	$ 60.000	
49.	Impresión de placa en polietileno calibre 80 con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 30x20 cms terminados cinta doble faz	1	$ 65.000	$ 65.000	
50.	Impresión de placa en polietileno calibre 80 con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 40x20 cms terminados cinta doble faz	1	$ 90.000	$ 90.000	
51.	Impresión de placa en polietileno calibre 80 con impresión digital de 1440 dpi (alta calidad) tamaño 1.00x0,70 mts terminados cinta doble faz	1	$ 260.000	$ 260.000	
52.	Chaleco tipo periodistas en dril unisex	1	$ 45.000	$ 45.000	
53.	Carnè en Pvca full color con portacarne, yoyo o brazalete con reflectivo	1	$ 20.000	$ 20.000	
54.	Carnè en Teslina full color con portacarne, yoyo o brazalete con reflectivo	1	$ 20.000	$ 20.000	
55.	Impresión de escarapelas en propalcote con bolsillo y laso de tamaño 9x12 cms	1	$ 9.500	$ 9.500	
56.	Impresión certificados a full color tamaño carta en opalina	1	$ 3.500	$ 3.500	
57.	Plegable tipo frisos de tamaño abierto 48x11 cms Impresos a full color en papel propalcote 150 gr 4x4.	1	$ 950	$ 950	
58.	Label a color para marcar cd's	1	$ 3.500	$ 3.500	
59.	Cds marcados y gravados con bolsillo en felpa	1	$ 12.000	$ 12.000	
60.	Tarjetas impresas en opalina 180 gr o propalcote 240 gr a full color tamaño 17x12 cms	1	$ 3.500	$ 3.500	
61.	Impresión pergamino a full color tamaño oficio	1	$ 28.000	$ 28.000	
62.	Impresión de botones 6.5 o 5.5.	1	$ 4.500	$ 4.500	
63.	Sobre lord marcados	1	$ 2.500	$ 2.500	
64.	Sobre lord sin marcar	1	$ 1.000	$ 1.000	
65.	Impresión de agendas tamaño 23x17 cms con anillo en doble o 4 hojas internas en propalcote 150 gr y 100 hojas internas en bond 75 gr impresas a una tinta 1x1	1	$ 60.000	$ 60.000	

66.	Impresión de libretas: caratula enpropalcote 240 gr, con 50 hojas internas en papel bond 75 gr. Impresas por ambas caras a una tinta tamaño 10x16 cms pegadas al lomo	1	$ 7.000	$ 7.000
67.	Carpetas para hoja de vida 4 aletas tamaño 68x69 cms abierta y cerrada tamaño oficio. Marcadas	1	$ 9.500	$ 9.500
68.	Pelotitas emoji marcadas	1	$ 9.000	$ 9.000
69.	Vasos mug 11 oz. Sublimados full color	1	$ 20.000	$ 20.000
70.	Globos personalizados marcados a 1 tinta	1	$ 3.500	$ 3.500
71	Backing: El wall pop up curvo de 3mt x 3mt consta de una estructura expandible en aluminio de alta duración, 5 paneles de poliestireno con cinta imanada y un estuche rígido para almacenar y transportar (cuenta con rodachines). Existe la opción de incluir las lámparas halógenas superiores. con impresión	1	$ 5.950.000	$ 5.950.000
72	Backing impresion en lona banner a full color tamaño 2x2 metros tipo tripode ajustable Adaptable a un tamaño minimo de 90cm x 120cm hasta 240cm x 240cm, es ideal para quienes deseen utilizarla para formato mixto: pequeño y mediano. Completamente desarmable y portátil, incluye destornillador para evitar la necesidad de herramientas adicionales. Cuenta con bases metálicas que garantizan su estabilidad. La impresión se realiza en banner con bolsillos superior e inferior, lo que simplifica su instalación. Incluye estuche de lona para transportar.	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000
73	Stand publicitario en material PVC 4,5 mm Y 3,3 mm para demostración .Medida total de altura 2mts de ala base de la cenefa tope de ala bandeja 80 cm de ancho x 75 cm, profundidad 40 cm, peso 7 kg con bolso de medidas 95x84 cm	1	$ 850.000	$ 850.000
74	Dummies inflable: Dimensiones 2.30mts de alto. Material: Lona lofisolCamperink, tela de alta resistencia, repelente a factores ambientales, solidez de color a la migracion resistente a la tensión y rasgado, no decolora ni destine sodido ay reforzado con hilo tipo nylon industrial, con resfuerzos internos para los ojaletes de aire y apiso.Maletin de Transporte :con su respectiva marquilla, Motor: 100 voltios 3600 rpm con amanual de instrucciones	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
75	Carro valla tamaño visual del banner 2.20x3.20 mts a se alquila por horas diarias contratacionminima 15 dias	1	$ 6.960.000	$ 6.960.000
76	Abanico impreso a full color ambas caras en papel propalcote 320 gr. Plastificado por una cara	1	$ 1.100	$ 1.100
77	Abanico impreso a full color ambas caras en papel propalcote 320 gr. Ensanduchados plastificados por la dos caras.	1	$ 1.900	$ 1.900
78	impresión hoja tamaña carta bond 75 gr por una cara 1x0	1	$ 300	$ 300
79	impresión hoja tamaña carta bond 75 gr por las dos caras 1x1	1	$ 600	$ 600
80	impresión hoja tamaña Oficio bond 75 gr por una cara 1x0	1	$ 800	$ 800
81	impresión hoja tamaña oficio bond 75 gr por las dos caras 1x1	1	$ 1.600	$ 1.600
82	Cartilla de tamaño 21*16 impresa en papel bond 75 gr a una tinta con 20 paginas	1	$ 21.000	$ 21.000
83	Petos de trabajo en tela dacron estampados con dos logos uno en la parte de adelante y el otro parte de atrás	1	$ 90.000	$ 90.000
84	Petos de trabajo en tela poliester y tela antifluidos estampados con dos logos uno en la parte de adelante y otro en la parte de atrás	1	$ 85.000	$ 85.000

la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente

	con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO: A** los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Los elementos suministrados deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado con estándares de calidad exigidos por el INVIMA (Registro Sanitario) y demás entidades que regulen la calidad de estos. 3. El termino de entrega de los elementos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato. 4. La solicitud de pedido se enviará por correo electrónico, fax o personalizado firmado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al Almacén. 5. El contratista deberá asumir el transporte para la entrega de los elementos al almacén de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este proceso se realizará mediante la supervisión y coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato y el contratista. 6. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción y/o solucionar discrepancias según las necesidades del Área de Convenios de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. 7. Los Ítems que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precios, se deberá cotizar dentro de los precios del mercado actual y tendrán las mismas condiciones en garantía y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por quien fuere designado como supervisor del Contrato. 8. Deberá garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 9. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

	10. Tener un STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad. 11. Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato. 12. Presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente al mes efectivamente ejecutado o su fracción según el caso, dentro de los primeros días del mes siguiente. 13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán al Recurso 18- CONVENIO PIC MUNICIPAL, Rubro 2120202008068912197 denominado SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA n.c.p. IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PIC MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 del 9 de Junio de 2025, Expedido por la oficina de Presupuesto.
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI** EL **CONTRATISTA** no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen d lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 18 del 16 de enero de 2025 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la* ***ESE CARMEN EMILIA OSPINA".*** **Parágrafo:** Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo.
CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor tota la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. **CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD.** La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo

	de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.**Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, **LA CONTRATISTA** deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.** Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA**, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIAOSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO,LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar la garantía única exigida. **PARAGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA** deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 JUL 2025
EL CONTRATANTE	**LINA MARIA VASQUEZ DIAZ** Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA (E)
EL CONTRATISTA	**AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.,** Identificado con NIT. 900.422.434-9 , Representada Legalmente por **MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.708.674
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
Julio Cesar castro Vargas
Asesor jurídico ESE CEO

Proyectó
DIANA PAOLA MENDOZA ALARCÓN
Profesional en Derecho área contratación